

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 13 de marzo de 1986

NUM. 14

SUMARIO

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones

- Interpelación sobre la gestión del Gobierno de Navarra en relación con ayudas a las empresas en crisis, formulada por el Grupo Parlamentario Moderado. (Pág. 2.)
- Moción por la que se solicita que el Parlamento delibere y se pronuncie sobre el incumplimiento en que ha incurrido la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/85, sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Moderado. (Pág. 3.)
- Moción sobre la pregunta número 41 incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado «Encuesta de población general» del estudio de opinión sobre la Universidad Pública de Navarra elaborado por la empresa SOFEMASA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Pág. 4.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno libre de cuatro plazas de Ujieres del Parlamento de Navarra. Relación provisional de admitidos y excluidos. (Pág. 6.)
- Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno restringido de una plaza de Administrativo de Protocolo del Parlamento de Navarra. Relación provisional de admitidos. (Pág. 10.)
- Orden Foral 130/1986, de 20 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza ampliación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Página 11.)
- Ordenes Forales 262/1986, 263/1986 y 264/1986, de 10 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por las que se autorizan modificaciones presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 12.)

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Interpelación sobre la gestión del Gobierno de Navarra en relación con ayudas a las empresas en crisis

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MODERADO

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1986, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Moderado sobre la gestión del Gobierno de Navarra en relación con ayudas a las empresas en crisis, disponer que su debate tenga lugar en sesión plenaria y dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de marzo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Texto de la interpelación

El Grupo Parlamentario Moderado, al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Interpelación:

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Moderado viene constatando desde hace varios meses una total y absoluta falta de transparencia en la gestión del Gobierno Socialista en lo referente a Ayudas a las empresas en crisis, así como en la política de participación en el capital social de otros.

Esta inadmisibile actuación del Gobierno, se concreta en los siguientes hechos:

a) A pesar de que el artículo 10 de la «Ley Foral reguladora de la concesión de ayudas para el saneamiento y relanzamiento de empresas en crisis», establece la obligación del Gobierno de informar semestralmente al Parlamento sobre la aplicación de las medidas

adoptadas y los resultados obtenidos, este es el momento en que, habiendo transcurrido casi un año desde su publicación, tal información ha sido escamoteada y por tanto incumplido por el Gobierno el mandato que el Parlamento le impuso.

b) Las vicisitudes sufridas por Safel en los dos últimos años, tampoco han sido explicadas con el debido detalle por el Gobierno, a pesar de que el Grupo Moderado requirió al Consejero de Industria para que informase en el Parlamento sobre tan importante asunto. En la comparecencia que el Sr. Consejero hizo ante la Comisión de Industria del Parlamento en 7 de noviembre de 1985 facilitó «oralmente» una serie de datos a todas luces insuficientes, que en modo alguno pueden ser considerados como información seria y rigurosa, de ahí que nuestro portavoz en esa Comisión solicitó del Sr. Consejero el que todos esos datos escritos y, debidamente sistematizados, fuesen remitidos a los distintos Grupos Parlamentarios. Pues bien, a pesar de que el Sr. Consejero se comprometió a ello, han transcurrido ya varios meses sin que la citada información escrita nos haya sido facilitada.

Por otro lado, es pública y notoria, la reciente constitución de la Sociedad de Potasas de Subiza, en la que, al parecer la Excm. Diputación participa mayoritariamente. Así las cosas, resulta sorprendente y a nuestro juicio censurable, el que el Parlamento de Navarra no disponga ni de la más mínima información sobre datos tan esenciales como: la partida presupuestaria con cargo a la cual se ha efectuado esa participación y su cuantía exacta, la mayoría real con que la Diputación participa, los motivos que han inducido a realizar esa operación, etc.

Todos estos hechos, ponen de manifiesto una actitud de autosuficiencia por parte del Gobierno que pretende ignorar o marginar al Parlamento, hurtándole la información exigible, no sólo por la ley, sino por los más elementales hábitos democráticos. Y todo ello se produce dentro de un marco en el que cualquier medio de comunicación dispone de más información sobre tales temas que los propios Grupos Parlamentarios.

Por todo ello, este Grupo quiere dejar bien claro que su postura no es, ni mucho menos, la de oponerse sistemáticamente a que el Gobierno ayude a las Empresas en difícil situación, máxime en un momento histórico de profunda crisis y consiguiente paro, sino la de mostrar su repulsa frente al procedimiento oscuro y falto de transparencia que el Ejecutivo viene siguiendo en esta materia y que induce a plantear la siguiente interpelación:

1.º ¿Cuales son las razones para que el Gobierno oculte sistemáticamente al Parlamento la información precisa sobre las Ayudas concedidas a Empresas en crisis, incumpliendo con ello un mandato establecido por la Ley?

2.º) ¿Por qué motivos el Gobierno hurta al Parlamento el conocimiento de los datos esenciales sobre los compromisos asumidos por la Diputación al participar mayoritariamente en empresas de nueva creación?

3.º) Y en último término y como conclusión, la filosofía del Gobierno al participar mayoritariamente en esas Empresas ¿es la de intentar reflotarlas para el inmediato proceder a su reprivatización?, o por el contrario ¿piensa el Gobierno constituirse de forma permanente en el principal empresario de Navarra?

Pamplona, a 19 de febrero de 1986.

El Portavoz: D. José Luis Monge Recalde.

Moción por la que se solicita que el Parlamento delibere y se pronuncie sobre el incumplimiento en que ha incurrido la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/85, sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MODERADO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1986, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Moderado por la que se solicita que el Parlamento de Navarra delibere y se pronuncie sobre el incumplimiento en que ha incurrido la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y resultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/85, sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en sesión plenaria. Los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas has-

ta 12 horas antes de la celebración de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de marzo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Texto de la moción

El Grupo Parlamentario Moderado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190, b) del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente moción:

Que el Parlamento delibere y se pronuncie sobre el incumplimiento en que ha incurrido la Diputación Foral al no informar a la Comisión correspondiente sobre la aplicación y re-

sultados obtenidos con las medidas previstas en la Ley Foral 7/1985 sobre medidas de saneamiento de las Entidades Locales de Navarra.

— Que el Parlamento acuerde instar al Gobierno para que cumpla la obligación legal que le incumbe de informar al Parlamento sobre estas medidas.

Motivación:

La Ley Foral 7/1985, de 30 de abril sobre medidas de saneamiento de las haciendas de las Entidades Locales prevé en su artículo 8, núm. 2, que la Diputación informará a la Comisión correspondiente sobre la aplicación de dicha Ley y resultados obtenidos. Tal información debió efectuarse semestralmente.

Sin embargo el Gobierno Socialista no ha cumplido con esa obligación de informar, a pesar de que desde la publicación de dicha Ley (B. O. de Navarra de 6 de mayo de 1985) han transcurrido ya diez meses.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, la presente Moción se formula con el deseo de que sea debatida en Pleno, dada la trascendencia y gravedad del incumplimiento que se denuncia.

Pamplona, 4 de marzo de 1986.

El Parlamentario Foral, D. Pedro Pegenaute Garde.

Moción sobre la pregunta número 41 incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado "Encuesta de población general" del estudio de opinión sobre la Universidad Pública de Navarra elaborado por la empresa SOFEMASA

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1986, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre la pregunta número 41 incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado «Encuesta de población general» del estudio de opinión sobre la Universidad Pública de Navarra elaborado por la Empresa SOFEMASA, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en sesión plenaria. Los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas hasta 12 horas antes de la celebración de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de marzo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Texto de la moción

El Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Navarra al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 B, del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente MOCION para su debate en el Pleno de la Cámara, moción:

El Gobierno de Navarra, atendiendo a una solicitud de información, tramitada con arreglo al Reglamento, remitió a la Cámara el resultado de la encuesta encargada a la empresa SOFEMASA en relación a la Universidad Pública de Navarra.

En la documentación remitida figura un tomo titulado «Encuesta de población general», realizado en base a un cuestionario, en el que figura la pregunta número 41 con el siguiente texto:

«41. ¿Qué piensa votar en las próximas elecciones?».

Sin embargo, en la información remitida no se encuentra la conclusión de la encuesta realizada a tal pregunta.

Es claro que la pregunta número 41 nada tiene que ver con la finalidad de la encuesta y es de suponer que se introdujo por el Gobierno de Navarra —o se aceptó su incorporación— a fin de conocer el estado de opinión del electorado navarro ante las próximas elecciones. Es más que discutible la vía utilizada para ello.

Pero, en cualquier caso, resulta censurable que se oculte información oficial del Parlamento, con quebrantamiento del Reglamento de la Cámara. El Gobierno debe dar cumplida explicación de su actitud, sin perjuicio de re-

mitir al Parlamento el resultado de la encuesta.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Cámara la adopción del siguiente acuerdo:

«Instar al Gobierno para que a la mayor brevedad remita a la Cámara el resultado de la pregunta número 41 incluida en el cuestionario que figura en el libro denominado "Encuesta de población general" del estudio de opinión sobre la Universidad Pública de Navarra elaborado por la Empresa SOFEMASA.»

Pamplona, 4 de marzo de 1986.

El Portavoz, D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno libre de cuatro plazas de Ujieres del Parlamento de Navarra

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que se refiere la Base 3 de la Convocatoria (B. O. N. núm. 13, de 29 de enero de 1986), han sido admitidos provisionalmente a la misma los siguientes candidatos:

Abascal Rubio, M. ^a Carmen	Ardanaz Yoldi, Antonio
Abrisqueta Villanueva, M. ^a Nieves	Argüelles Eraso, Adolfo
Adot Encaje, Luis Alfonso	Aristu Areopagita, Francisco Javier
Agorreta Fernández, Miguel	Aristu Areopagita, Luis Juan
Aguirre Benito, Manuel	Ariz Aldave, José Ignacio
Aguirre Salinas, Vicente Carlos	Ariz Larumbe, Jesús
Ahechu Yetano, Sagrario	Arizcuren Rey, M. ^a Angeles
Alava Elías, Alfredo	Arizmendi García, Francisco Javier
Albistur Goñi, José Alberto	Arizmendi García, José Joaquín
Aldaya Goldáraz, Francisco Carlos	Arlabán Mateos, M. ^a Pilar
Aldaz Díaz de Rada, Francisco	Armendáriz Ardanaz, M. ^a José
Aldaz Osacar, Milagros	Arnedo Aizagar, Alfredo
Aldunate Izco, Pedro Luis	Arnedo Aizagar, Carlos Elías
Alfaro Labiano, Sara	Aróstegui Garatea, Pablo Fermín
Aliaga Jiménez, M. ^a Elena	Arrastia Ochoa, M. ^a Elena
Allegue Rázquin, Francisco Javier	Arribita Videgáin, Francisco Javier
Allo Hernández, Jesús	Ayesa Jaime, Francisca
Alonso Gabaráin, José Miguel	Azanza Beramendi, Ignacio
Alonso Sanz, Manuel	Azanza Burusco, Juan Manuel
Alvarez de Eulate Lander, José Ignacio	Azanza Guindano, Francisco Javier
Alvarez Urtasun, Carlos	Azcona Arandigoyen, Antonio
Alzuate Gaztelu, Francisco Javier	Azcona Armendáriz, José Martín
Alzueta Anso, Carlos	Aznárez Fraile, José Ramón
Amorena Udabe, M. ^a Teresa	Azparren Carrasco, Luis Alberto
Andrés Peña, Virgilio	
Ansorena Urriza, Antonio Carlos	Baquedano Marro, Clemente
Antón Solans, Francisco Javier	Barace Egaña, Francisco Javier
Arana Seguin, Juan Miguel	Barber Itulain, Juan Ignacio
Arboniés Jiménez, M. ^a Isabel	Barrena Ichaso, Gabriel Jesús
Ardáiz Egüés, Angel	Barricart Lisarri, Martín
Ardanaz Sagardoy, Manuel	Barrios Sánchez, Alfonso
	Basterra Martínez, Francisco Javier
	Baztán Aristu, Francisco Javier
	Baztán Carrera, José Dimas
	Baztán Ojer, Juan Antonio
	Bea Bona, José Luis
	Beguiristáin Azpíroz, Manuel

Bonel Laguardia, Mariano	Fernández Basterra, Luis María
Borda Olagüe, Carlos	Fernández Chávarri, Juan Carlos
Borda Olagüe, Montserrat	Fernández de las Heras González, Ana Isabel
Bustingorri Beaumont, Justo	Fernández García, Eloy
	Fernández Larraburu, José Miguel
	Francés Asiáin, Javier Ignacio
Cabaleiro Zoco, Juan Carlos	
Cameo Rodríguez, Luis Angel	Gallardo Buitrago, Santiago
Campo Ustárroz, Jesús Manuel	Ganuzza Erro, Jesús Manuel
Cascante Hernández, César	García Armendáriz, Francisco
Cascante Hernández, Miguel Javier	García Berenguer, Angeles
Casi Michel, Silvia	García Falces, Jesús María
Castillo Díaz, Fernando del	García López, Francisco
Celay Beunza, Beatriz	García Mendaza, Oscar
Chocarro Ancheta, Carlos	Garde Iriarte, Santiago
Ciáurriz García, Luis Javier	Garde Mozaz, Juan José
Ciáurriz Tirapu, Francisco Javier	Garijo Azanza, Javier María
Colas Sangros, Jesús	Garijo Urreaga, Angel
Condón Eransus, M.ª Imelda	Garijo Urreaga, Marcos
Crespo Domínguez, José Manuel	Gastaminza Nuin, Francisco Javier
	Gastón Foronda, Jesús María
Díaz de Cerio Ayesa, Juan Miguel	Gironés Leoz, Victoria
Díaz Ereño, Gregorio	Goicoechea Ibáñez, Roberto
Díez de Miguel, Javier	Goicoechea Sola, José Javier
Díez de Ulzurrun Ardáiz, Ana María	Goldáraz Molinet, Jesús María
Domench de Carlos, Carlos Mariano	Gómez Muñoz, Salvador
Domínguez Beltrán, M.ª del Carmen	González Suescun, Elena
Dronza Lampérez, M.ª Jesús	González Viniegra, José Manuel
	Goñi Aznarez, M.ª Esther
Echanove Camiña, Jon	Goñi Aznarez, M.ª Teresa
Echeverría Alonso, Carlos	Goñi Beloqui, Francisco Javier
Echeverría Jáuregui, Eduardo	Goñi Larramendi, Juana María
Echeverría Juániz, Angel	Goñi Moso, M.ª Nieves
Echeverría Juániz, Félix	Goyen Siron, Gemma
Echeverría Juániz, M.ª Rosario	Guembe Goicoechea, Inmaculada
Elizalde Sádaba, Juan Manuel	Guerrero Jáuregui, Pedro
Elizondo Osinaga, Martín	Gurruchaga Leache, Carlos
Elizondo Puente, Angel María	Gutiérrez Alcántara, Salvador
Elorza Díaz, Francisco Javier	
Enecoiz Segura, Florencio José	Hernández Amillano, Carlos
Equiza Aldave, Cristóbal	Hernández Amillano, Daniel
Equiza Juániz, Carlos	Hualde Estébariz, Ana Esther
Erice Gordo, Javier	Huarte Campián, Ana Isabel
Erramuzpe Abadía, M.ª Angeles	Huarte Oyaga, Luis Fernando
Erro Blanco, M.ª Cristina	Huete Zardoya, M.ª Pilar
Esarte Narváiz, Pedro María	
Esparza Salcedo, Francisco Javier	Ibáñez Abad, Concepción
Esteban Fernández, José Ramón	Ibáñez Goñi, Fernando
Ezcurra Señas, Juan Carlos	Ibáñez Muro, Antonio
Ezquer Orduna, Miguel Angel	

Ibarra Ciria, Luz María
 Ibarra San Román, Carlos Manuel
 Igoa Martínez, Francisco
 Igúzquiza Portillo, Juan Cruz
 Ilincheta Joao, Luis
 Imedio Solana, Elena
 Imedio Solana, Raúl
 Iriarte de Vicente, Antonio
 Iriarte Irigoyen, José María
 Iriarte Martínez, Alfonso
 Iriarte Torrecilla, Javier
 Iribarren Aicua, M.ª José
 Iribarren Perurena, Juan Ramón
 Irigoyen Aristu, Luis Javier
 Irurozqui Areso, Serafín
 Irurzun Ollo, Juan José
 Iscar Mendigoechea, Milagros
 Iso Cuartango, Primitivo
 Iturbe García, Francisco Javier
 Izco Tejada, Angel
 Izco Tejada, Jesús
 Izurzu Satrustegui, Félix

Jaso Aragón, Luis Javier
 Jiménez Miramón, Cecilio
 Jiménez Pueyo, José Ramón

Labairu Elizalde, Juan Bautista
 Lacheta Ayape, Luis María
 Lacheta Ayape, M.ª Jesús
 Lacunza Echeverría, José Javier
 Lafuente Hurtado, José Luis
 Larrasoain Tubio, Jesús Miguel
 Larráyoiz Irigoyen, M.ª Imelda
 Larrea Andueza, Luis
 Larumbe Mendive, Elena
 Las Heras Yoldi, Alejandro
 Latienda Sáenz, Alfredo
 Leceta del Castillo, M.ª José
 Leceta del Castillo, Miguel
 Leceta del Castillo, Oscar Julián
 Lecumberri Rioja, Emiliano
 Legasa Barberena, Jesús
 Leorza Gómez, Angel María
 Leoz Sanz, Javier
 Lizarbe Suescun, Venancio
 Lizarraga Rázquin, José Antonio
 López Polo, Julio César

Lorda Arteta, Fermín
 Loyola Morrás, Carlos
 Loyola Morrás, Juan José
 Lucas Modrego, Luis

Madariaga Arnáiz, Francisco Javier
 Mangado Beroiz, Jesús María
 Marañón Echeverría, Blanca Esther
 Marín Garde, M.ª José
 Marín Garmendia, José Luis
 Martín Domínguez, Antonio
 Martincorena Leache, Miguel Angel
 Martínez de Falcón Romero, Pedro María
 Martínez Erce, M.ª Carmen
 Martínez Iriarte, Ana María
 Martínez Nicolás, Manuel
 Martínez Plaza, José Miguel
 Martincorena Legarra, M.ª Teresa
 Mateo Chinchurreta, Asunción
 Matute Irujo, Pedro María
 Méndez Sánchez, Jesús María
 Mendía Leache, Aurora
 Miguel Meroño, Inmaculada
 Miguéliz Garcés, Francisco
 Mihura Azpilicueta, Rosa María
 Miranda Marquina, Blanca Esther
 Molviedro Zudaire, José Luis
 Monreal Itoiz, M.ª Reyes
 Monreal Jimeno, Carlos
 Monreal Jimeno, Jesús Manuel
 Monreal Macaya, Pedro Jesús
 Moracho Pérez, Juan Carlos
 Moriones Oyaga, Cecilio Eduardo
 Morrás López, José Miguel
 Muniáin Irurita, Angel María
 Muniáin Irurita, Jesús Javier
 Murillo Donázar, Eduardo
 Muro Bazán, José Javier

Navarlaz Larrión, Alberto
 Nevado Suárez, Tomás Gregorio
 Nicolay Jaso, Francisco Javier
 Nubla Aguinaga, Julio

Oiza Sagardoy, M.ª Ujué
 Ojer Amatriain, Jesús Miguel
 Olcoz Pernaut, Blanca
 Olleta Ruiz, Jesús José
 Ongay Aldunate, Isidro

Pascal Bea, Alberto
 Patús Fernandino, Germán
 Paz Serrano, M.ª Carmen
 Pegenaute Albistur, José Ignacio
 Pejenaute Fernández, M.ª Jesús
 Pena Jáuregui, M.ª Rosario
 Peral Castillejo, Blanca Esther del
 Perales Bóveda, Juan Carlos
 Pérez de Eulate Irigoyen, Juan Luis
 Pérez de Larraya Ayape, Inmaculada
 Pérez del Notario Fernández, Carmen
 Pérez Díaz, José Miguel
 Pérez Labairu, Jesús
 Pérez Lafuente, M.ª Jesús
 Pérez-Carrasco Bujanda, Fernando
 Pimoulier Laspeñas, José Luis
 Preciado Larrea, Alberto

Ramírez Cobo, Jesús
 Ramírez Maldonado, Jesús
 Ramos Cuenca, Bruno
 Ramos Cuenca, Francisco José
 Rázquin Lizarraga, José Martín
 Recalde Beaumont, Marcelino
 Redín Rodríguez, Jesús Antonio
 Redondo Tejada, M.ª Luísa
 Retegui Marticorena, M.ª Aránzazu
 Revuelta Ibáñez, Angel María
 Revuelta Ibáñez, Jesús
 Revuelta Ibáñez, Pedro José
 Riezu Calleja, Enrique
 Ripa Ajona, Fernando
 Rípodas Erro, Fernando José
 Rípodas Martínez, Ignacio Jesús
 Rodrigo Cabrerizo, Gerardo
 Rodríguez Larrea, Rogelio
 Romero Ezquerro, Jesús Angel
 Rubio Basarte, M.ª José
 Rubio Basarte, M.ª Nieves
 Ruiz Arriazu, José Luis
 Ruiz Escobar, Pedro
 Ruiz Osambela, José María
 Ruiz Suquibide, Francisco Javier

Sada Pérez, M.ª Soledad
 Saldise Eguaras, Miguel Angel
 Samper Hualde, Angel
 San Miguel García, Rosa

San Nicolás Caballero, M.ª Asunción
 Sánchez Cano, José
 Sánchez Martínez, Amparo
 Santamaría Aldaba, Resurrección
 Santamaría Aldaba, Socorro
 Santamaría Echarte, Esteban
 Santamaría Martínez, José Javier
 Santesteban Arana, Teresa
 Santesteban Ochoa, Jesús
 Santiago García, Juan
 Sanz Guruciaga, Pelayo
 Sanz Jiménez, M.ª Camino
 Sanz Larión, M.ª Mar
 Sanz Moso, Miguel Angel
 Saralegui Segura, M.ª Angeles
 Sarasa Mendióroz, Inés
 Segura González, Pedro
 Sesma Morteruel, Fermín
 Sevigne Amatriain, M.ª Teresa
 Sobrino Martínez, Vicente
 Sola Arrondo, Jesús María
 Sola Guerrero, Hernando
 Soria Zabalza, Juan
 Suescun Arbeloa, M.ª Rosario

Tejerina Otaño, Carlos
 Tiebas Azpilicueta, Amaia
 Tiebas Azpilicueta, Miriam
 Tiebas Larrea, Jesús María
 Torre García, Roberto
 Torres Ibarrola, Jesús María
 Torres Jugand, Enrique
 Turrillas Caro, Francisco Javier
 Turumbay Elías, José Ramón

Uriz Martínez, Angel José
 Uriz Ojer, Angel
 Urman Fernández, José Antonio
 Urriza Vidart, M.ª Jesús
 Urroz Mutuberría, M.ª Aránzazu
 Urtasun Anzano, Eduardo
 Urtasun Juániz, José María
 Urzainqui Nicolás, Carlos Javier
 Ustarroz Mendive, Lourdes
 Ustarroz Mercapide, Araceli
 Ustarroz Ruiz, Elena
 Uzqueda Mateo, Herminio

Valverde Aranguren, Francisco Javier
Ventura Arbilla, Ana Isabel
Vera Otano, Francisco Javier
Vidan Ruiz, Francisco Javier
Vidaurre Ozcáriz, Juan Luis
Villanueva Erice, Teresa
Villanueva Litago, Cesáreo
Vitoria Andrés, José Luis

Yabar Pérez, Feliciano

Zabalegui Ardáiz, Belén
Zarranz Luquin, Jesús Miguel
Zudaire Echávarri, M.^a Trinidad

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Base 4 de la citada Convocatoria.

Pamplona, a 10 de marzo de 1986.
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

RELACION PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que se refiere la Base 3 de la Convocatoria (B. O. N. núm. 13, de 29 de enero de 1986), han sido excluidos provisionalmente de la misma los siguientes candidatos:

Ilundáin Arregui, Miguel (Incumplimiento Base 3).

Pajares Lestado, Fernando (Incumplimiento Base 3).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Base 4 de la citada Convocatoria.

Pamplona, a 10 de marzo de 1986.
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición y en turno restringido, de una plaza de Administrativo de Protocolo del Parlamento de Navarra

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Finalizado el plazo de presentación de instancias a que se refiere la Base 3 de la Convocatoria (B. O. N. núm. 13, de 29 de enero de 1986), han sido admitidos provisionalmente a la misma los siguientes candidatos:

Hualde Arbizu, Natividad.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Base 4 de la citada Convocatoria.

Pamplona, a 10 de marzo de 1986.
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Orden Foral 130/1986, de 20 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza ampliación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 130/1986, de 20 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1986 acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 130/1986, de 20 de enero del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Agricultura y Ganadería, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, proponiendo ampliación de crédito de la partida presupuestaria 71112-4700-8231, Proyecto 42301, línea 33480-0, denominada «Bonificación Intereses Ley Financiación Agraria» por importe de pesetas 73.000.000, para afrontar las ayudas derivadas de la aplicación del Decreto Foral 221/1985, de 13 de noviembre.

En virtud del artículo 5, apartado D, 1, letra n, de la Ley Foral 27/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986, puede autorizarse la ampliación de crédito de la partida citada anteriormente. Asimismo, según el apartado D, 2, del mismo artículo «La financiación de las ampliaciones de crédito expresadas se realizará con cargo a otros créditos disponibles o a mayores ingresos previsibles».

En consecuencia, he tenido a bien disponer:

Primero. Autorizar la ampliación de crédito de la partida 71112-4700-8231, Proyecto 42301, línea 33480-0, denominada «Bonificación Intereses Ley Financiación Agraria» por importe de 73.000.000 de pesetas, financiándola con cargo a la partida 11200-4020-9111, Proyecto 01001, línea 5150-7, denominada «Compensación por desgravación fiscal a la exportación».

Segundo. Trasladar la presente Orden Foral a los Departamentos de Economía y Hacienda, y Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, a los Interventores-Delegados de los Departamentos mencionados, y al Parlamento de Navarra, a los efectos previstos en el artículo 5, F, de la Ley Foral 27/1985, de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.—Pamplona, a 20 de enero de 1986.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

**Informe
de la Cámara de Comptos**

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 5 de febrero de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 130/86, de 20 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.—Las transferencias de crédito autorizadas por la Orden Foral 130/86, de 20 de enero, del Consejero de Economía y Hacienda, producen una ampliación de crédito que se adecúa a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 5.D.1.n, de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 5 de marzo de 1986.

El Presidente, D. Mariano Zufía Urrizalqui.

Ordenes Forales 262/1986, 263/1986 y 264/1986, de 10 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por las que se autorizan modificaciones presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias autorizadas por las Ordenes Forales 262/1986, 263/1986 y 264/1986, de 10 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1986 acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de marzo de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 262/1986, de 10 de febrero de 1986, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Instituto de Formación Profesional del Departamento de Educación y Cultura en la que propone ampliación de crédito, por generación del mismo, en las partidas presupuestarias, 42100-1310-50002, línea 17080-8, denominada «Retribución personal contratado temporal» por importe de pesetas 1.250.000; 42100-1600-50002, línea 17090-5 denominada «Seguridad Social» por importe de 250.000 pesetas; y 42100-2219-50002, línea 17120-0, denominada «Material didáctico talleres y EPA» por importe de 1.000.000 de pesetas: con cargo a los ingresos realizados en la partida 42100-4600-50002, línea I-39220-4, denominada «Subvención Ayuntamiento para EPA» por importe de 2.500.000 pesetas.

En virtud del artículo 5, c, de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986 «Las cantidades que se ingresan en el período de ejecución de los Presupuestos provenientes del Estado o de otros Entes, Personas y Organismos, con destino específico para adquisición de bienes, subvenciones, organi-

zación de jornadas, cursillos y similares, ayudas a fines concretos u operaciones de mediación, generarán automáticamente créditos para los gastos que deban financiar practicándose las correspondientes modificaciones en los Presupuestos, por el importe exacto del ingreso realizado, siempre que los ingresos no se hubieren previsto en los presupuestos del ejercicio.

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto para 1986 la ampliación de crédito de las partidas:

42100-1310-50002, línea 17080-8, denominada «Retribuciones personal contratado temporal» por importe de 1.250.000 pesetas.

42100-1600-50002, línea 17090-5, denominada «Seguridad Social» por importe de 250.000 pesetas.

42100-2219-50002, línea 17120-0, denominada «Material didáctico Talleres y E.P.A.» por importe de 1.000.000 pesetas.

Con cargo a los ingresos realizados en la partida 42100-4600-50002, línea I-39220-4, denominada «Subvención Ayuntamiento para E. P. A.» por importe de 2.500.000 pesetas.

2.º Trasladar la presente Orden Foral, al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos y a la Intervención-Delegada del Departamento mencionado.

El Consejero de Economía y Hacienda.—
Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

ORDEN FORAL 263/1986, de 10 de febrero de 1986, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, proponiendo ampliación de crédito de la partida presupuestaria 31220-6021-4311, Proyecto 41100, línea 90035-0, denominada «Pro-

moción Pública de Viviendas» por importe de 88.790.042, con cargo al crédito generado en la partida de ingresos 31220-7000, Proyecto 41100, línea I-38285-3, denominada «Transferencias para Promoción Pública de Viviendas» por igual importe.

En virtud del artículo 5, c), de la Ley Foral 27/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986, por el que «Las cantidades que se ingresen en el período de ejecución de los Presupuestos provenientes del Estado o de otros Entes, Personas y Organismos, con destino específico para adquisición de bienes, subvenciones, organización de jornadas, cursillos y similares, ayudas a fines concretos u operaciones de mediación, generarán automáticamente créditos para los gastos que deban financiar practicándose las correspondientes modificaciones en los Presupuestos por el importe exacto del ingreso realizado, siempre que los ingresos no se hubieren previsto en los Presupuestos del ejercicio».

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto la ampliación de crédito de la partida presupuestaria 31220-6021-4311, Proyecto 41100, línea 90035-0, denominada «Promoción Pública de Viviendas» por importe de 88.790.042 pesetas, con cargo a los ingresos generados en la partida 31220-7000, Proyecto 41100, línea I-38285-3 denominada «Transferencias para promoción Pública de Viviendas» por igual importe.

2.º Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención Delegada del Departamento mencionado.

El Consejero de Economía y Hacienda.—
Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

ORDEN FORAL 264/1986, de 10 de febrero de 1986, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud presentada por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, en la que se propone generación de crédito en la partida 71222-7700-5335, Proyecto 95201, línea 35035-0, denominada «Subvenciones inversiones Piscifactorías» por importe de pese-

tas 1.905.000, con cargo a los ingresos realizados en la partida habilitada para tal fin 71222-7000, Proyecto 95201, línea I-40545-4 denominada «Subvención Estado para inversiones en Piscifactorías», por igual importe.

En virtud del artículo 5, c), de la Ley Foral 27/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986, por el que «Las cantidades que se ingresen en el período de ejecución de los Presupuestos provenientes del Estado o de otros Entes, Personas y Organismos, con destino específico para adquisición de bienes, subvenciones, organización de jornadas, cursillos y similares, ayudas a fines concretos u operaciones de mediación, generarán automáticamente créditos para los gastos que deban financiar, practicándose por el Consejero de Economía y Hacienda las correspondientes modificaciones en los Presupuestos, por el importe exacto del ingreso realizado, siempre que los ingresos no se hubieren previsto en los presupuestos del ejercicio».

He tenido a bien disponer:

1.º Realizar en los Presupuestos de 1986 la generación de créditos en la partida 71222-7700-5335, Proyecto 95201, línea 35035-0, denominada «Subvenciones inversiones piscifactorías» por importe de 1.905.000 pesetas, con cargo a los ingresos realizados por igual importe en la partida 71222-7000, Proyecto 95201 línea I-40545-4, denominada «Subvención Estado para inversiones Piscifactorías».

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos y a la Intervención-Delegada del Departamento mencionado.

El Consejero de Economía y Hacienda.—
Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 25 de febrero de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias autorizadas por las Ordenes Forales 262/86, 263/86 y 264/86, de 10

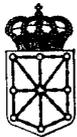
de febrero, todas ellas del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. Las modificaciones presupuestarias autorizadas por las Ordenes Forales 262/86, 263/86 y 264/86, de 10 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, se producen co-

mo consecuencia de generaciones de créditos, que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo del artículo 5.C, de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

Pamplona, 5 de marzo de 1986.

El Presidente: D. Mariano Zufía Urrizalqui.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
3110.000.007133.9

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 3.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 60 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 75 "</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
---	---